Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2026 15:45:16 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 16 de Septiembre del 2026

RESOLUCION GG N° 000356-2026-SEDAM/GG

VISTOS:

La Solicitud de fecha 07/01/2026 presentada por el Comité de Gestión "Canalización del Rio Chilca Margen Derecha e Izquierda Tramo: Yacutingo - Rio Florido", del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Región Junín", el INFORME N° 000004-2026-SEDAM/SGE-DRNE de fecha 23/01/2026 emitido por el asistente técnico David Núñez Estrada, el INFORME N° 000120-2026-SEDAM/SGE de fecha 27/03/2026 emitido por la Subgerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 000233-2026-SEDAM/SGCCV de fecha 22/04/2026 emitido por la Subgerencia de Catastro Comercial y Ventas, el INFORME N° 000463-2026-SEDAM/SGM de fecha 20/08/2026 emitido por la Subgerencia de Mantenimiento, el INFORME N° 000491-2026-SEDAM/SGE de fecha 09/09/2026 emitido por la Subgerencia de Estudios e Inversiones el MEMORÁNDUM N° 000877-2026-SEDAM/GI de fecha 09/09/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el INFORME N° 000303-2026-SEDAM/GPP de fecha 10/09/2026 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el INFORME N° 000702-2026-SEDAM/GAJ de fecha 11/09/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 15:34:58 -05:00

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 15:33:32 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento – sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley Nº 26887 – Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 08:35:40 -05:00

Que, el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "18.1, los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es de responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. 18.2 Los ingresos Públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 16:10:53 -05:00

Que, el artículo 4° de la Directiva 010-2019-EF/50.01- "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", establece que: "4.1. El Titular de la ETE, es la más alta autoridad ejecutiva de la ETE y es responsable de ejecutar la gestión presupuestaria en las fases de Programación Multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el D.L. N° 1440, las Leyes y Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. Asimismo, es responsable de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas programadas, los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) aprobado para el año fiscal dentro de las disposiciones contenidas en la presente Directiva. La titularidad corresponde ser ejercida por aquella autoridad ejecutiva que establezcan los instrumentos de gestión de cada ETE. 4,2. La oficina de

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:13:49 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:07:16 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:05:08 -05:00

presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, es la instancia técnica en materia presupuestal a nivel de la ETE. Dicha oficina se relaciona directamente en materia técnico funcional de carácter presupuestario con la DGPP, sin que medie instancia administrativa o técnica alguna. La Oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la ETE, es responsable en el ámbito de su competencia, de conducir el proceso presupuestario, debiendo para dicho fin cumplir entre otras, (…);

Que, mediante Solicitud de fecha 07/01/2026 el señor JHONNY ANDRES TOVAR GUTIERREZ, en calidad de presidente del Comité de Gestión "Canalización del Rio Chilca Margen Derecha e Izquierda Tramo: Yacutingo - Rio Florido", del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Región Junín", solicita el mejoramiento del colector de pasaje Huancayo hasta la Calle Real mediante Ficha Técnica.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 15:34:58 -05:00

A través del INFORME N° 000120-2026-SEDAM/SGE de fecha 27/03/2026, la Subgerencia de Estudios en Inversiones, traslada el padrón de usuarios, estado situacional de conexiones domiciliarias, si tiene deuda o no, si se encuentra activo o no, posibles usuarios nuevos y si corresponde el cambio de alcantarillado sanitario para el convenio de la actividad: "Mejoramiento Red de Alcantarillado Sanitario y Conexiones Domiciliarias en Rio Chilca tramo Jr: Amazonas - Av. Real - Rio Chilca - Distrito Chilca - Provincia Huancayo - Departamento Junin", para su revisión y validación.

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 15:33:32 -05:00

Mediante INFORME N° 000233-2026-SEDAM/SGCCV de fecha 22/04/2026 la Subgerencia de Catastro Comercial y Ventas traslada el INFORME N° 000016-2026-SEDAM/SGCCV-ELLA de fecha 21/04/2026 relacionado al proyecto: "Mejoramiento Red de Alcantarillado Sanitario y Conexiones Domiciliarias en Rio Chilca tramo Jr: Amazonas - Av. Real - Rio Chilca - Distrito Chilca - Provincia Huancayo - Departamento Junin", que concluye recomendando continuar con los trámites para ejecutar el proyecto de mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario, toda vez que se encuentra dentro del ámbito de la EPS. La intervención técnica es necesaria para garantizar un servicio adecuado y contempla el beneficio directo de 24 usuarios activos (mediante la renovación de redes) y la incorporación de 9 usuarios nuevos para incrementar la cobertura. Además, se destaca el buen comportamiento de pago de los usuarios del sector, lo que respalda la viabilidad del proyecto.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 08:35:40 -05:00

Mediante INFORME N° 000463-2026-SEDAM/SGM de fecha 20/08/2026 la Subgerencia de Mantenimiento efectuó la evaluación técnica de la problemática, concluyendo que es técnicamente necesario ampliar dos tramos de la red de alcantarillado sanitario y cambiar la tubería existente por una de PVC en el sector de la Junta Vecinal Madre Huanca. La intervención busca solucionar el afloramiento de aguas residuales originado tras la canalización del río Chilca, obra que dejó sin conexión a predios que antes descargaban directamente al río. La Subgerencia de Mantenimiento determinó que el taponamiento de dichas descargas es insuficiente, por lo que se requiere ampliar las redes desde el pasaje Huancayo hacia la calle Real para incorporar formalmente a los predios afectados y reemplazar las antiguas tuberías de concreto/asbesto-cemento, mejorando la confiabilidad del sistema.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 16:10:53 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:13:49 -05:00

A través del INFORME N° 000491-2026-SEDAM/SGE de fecha 09/09/2026 la Subgerencia de Estudios e Inversiones traslada el expediente técnico de la actividad "MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN RIO CHILCA TRAMO JR: AMAZONAS - AV. REAL - RIO CHILCA - DISTRITO CHILCA - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN", para su aprobación mediante acto resolutivo y posterior ejecución, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 247,669.10, incluido IGV, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta, siendo financiada por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. O, en merito a la Nonagésima Novena disposición de la Ley N° 32513 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:07:16 -05:00

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 000877-2026-SEDAM/GI de fecha 09/09/2026 la Gerencia de Ingeniería solicita la habilitación presupuestal por el importe de S/ 247,669.10 soles, para la ejecución de la actividad

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:05:08 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

"MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN RIO CHILCA TRAMO JR: AMAZONAS - AV. REAL - RIO CHILCA - DISTRITO CHILCA - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN".

A través del INFORME N° 000303-2026-SEDAM/GPP de fecha 10/09/2026 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa respecto de la habilitación presupuestal solicitada por el monto de S/ 247,669.10 (Doscientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve con 10/100 soles), incluido IGV, precisando que el financiamiento se efectuará en el marco de la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, con la fuente de financiamiento RDR-PMO III Quinquenio - Reserva para los costos de mantenimiento de las infraestructuras y reposición de equipos y maquinarias 2026; al respecto se tiene que, la Ley N° 32513 aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, estableciendo las asignaciones y reglas de gasto para los tres niveles de gobierno; A través de su Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final, la norma prorroga oficialmente hasta el 31 de diciembre de 2026 la vigencia de la Centésima Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185 (Presupuesto 2025). Esta prórroga faculta expresamente a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) a utilizar los recursos de su Fondo de Inversiones y Reservas para financiar mejoras operativas y de infraestructura en los servicios de agua y saneamiento durante todo el año 2026.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 15:34:58 -05:00

Mediante INFORME Nº 000702-2026-SEDAM/GAJ de fecha 11/09/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica, efectúa un análisis jurídico de los actuados y emite pronunciamiento favorable opinando por la viabilidad jurídica para aprobar y ejecutar el proyecto de mejoramiento del sistema de alcantarillado en el distrito de Chilca, Huancayo. El proyecto cuenta con el sustento técnico de la Subgerencia de Mantenimiento por problemas de afloramiento de aguas residuales y deficiencias en las tuberías, las cuales se reemplazarán por PVC. La obra tiene un presupuesto asignado de S/ 247,669.10 (incluido IGV) con certificación presupuestal aprobada, un plazo de ejecución de 45 días calendario y se realizará bajo la modalidad de administración indirecta; que, su aprobación final queda condicionada a la verificación de que el expediente técnico esté completo y cuente con los vistos administrativos correspondientes; asimismo recomienda continuar con el trámite administrativo para aprobar el expediente técnico y la actividad mediante acto resolutivo, señalando que, para proceder con la ejecución la Gerencia de Ingeniería y Subgerencia de Estudios deberán de verificar que el expediente técnico esté completo y que coincidan las metas, metrados, presupuestos y planos con la realidad de la obra; asimismo la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá de tramitar las acciones presupuestales y emitir la certificación necesaria para la ejecución del proyecto, finalmente la Unidad competente de contratación deberá de realizar los procesos para ejecutar la obra bajo la modalidad de administración indirecta.

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 15:33:32 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 08:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 16:10:53 -05:00

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:13:49 -05:00

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación numero 23-2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente).

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:07:16 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:05:08 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Subgerencia de Estudios en Inversiones, Subgerencia de Catastro Comercial y Ventas, Subgerencia de Mantenimiento, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 15:34:58 -05:00

ARTICULO 1°.- APROBAR el expediente técnico y la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN RIO CHILCA TRAMO JR: AMAZONAS - AV. REAL - RIO CHILCA - DISTRITO CHILCA - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN", cuyo presupuesto ascendente a S/ 247,669.10 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 10/100 SOLES), incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 15:33:32 -05:00

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:	
RED DE ALCANTARILLADO	*S/ 167,656.42*
COSTO DIRECTO	*S/ 167,656.42*
GASTOS GENERALES 10%	*S/ 16,765.64*
UTILIDADES 7%	*S/ 11,735.95*
SUB TOTAL	***S/ 196,158.01***
IGV 18%	*S/ 35,308.44*
PRESUPUESTO TOTAL	*S/ 231,466.45*
SUPERVISION 7%	*S/ 16,202.65*
PRESUPUESTO GENERAL	***S/ 247,669.10***

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 08:35:40 -05:00

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la asignación presupuestal para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN RIO CHILCA TRAMO JR: AMAZONAS - AV. REAL - RIO CHILCA - DISTRITO CHILCA - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN", por el monto de S/ 209,889.07 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 07/100 SOLES) sin IGV, a ser financiado con la fuente de financiamiento: RDR-PMO III Quinquenio - Reserva para los Costos de Mantenimiento de las Infraestructuras y Reposición de Equipos y Maquinarias 2026; y, cuyo IGV asciende a S/ 37,780.03 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 03/100 SOLES) a ser financiado con la fuente de financiamiento RDR – Gastos Operativos; según el presupuesto analítico de gastos detallado a continuación:

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 16:10:53 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:13:49 -05:00

"MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN RIO CHILCA TRAMO JR. AMAAZONAS - AV. REAL - RIO CHILCA - DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN"							
DESCRIPCIÓN	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**CUENTA CONTABLE**	**DESCRIPCIÓN**	**COSTO PARCIAL SIN IGV S/.**	**IGV S/.**	**TOTAL, S/.**
Fuente de Financiamiento: RDR - PMO Tercer año regulatorio III Quinquenio-Reserva para los costos de Mantenimiento de las infraestructuras y reposición de equipos y maquinarias							
OBRA	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión.	S/ 196,158.01	S/ 35,308.44	S/ 231,466.45
SUPERVISIÓN	2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Supervisión de obra	S/ 13,731.06	S/ 2,471.59	S/ 16,202.65
	SUB TOTAL				**S/ 209,889.07**	**S/ 37,780.03**	**S/ 247,669.10**

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:07:16 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:05:08 -05:00

ARTICULO 3°.- PRECISAR a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones y demás Gerencias intervinientes, que la asignación presupuestal autorizada por el artículo 2° de la presente resolución deberán ser destinados exclusivamente, bajo responsabilidad, a los fines para los cuales fueron aprobadas.

ARTICULO 4°.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la EPS SEDAM Huancayo S.A. efectúe el registro de la presente resolución aprobada, bajo los procedimientos de la Directiva para Ejecución Presupuestaria, que establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 5°.- DISPONER que la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Logística efectúe las acciones necesarias para la contratación y ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración indirecta, observando la normativa vigente y los procedimientos internos de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 15:34:58 -05:00

ARTICULO 6.- ESTABLECER, que el plazo de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN RIO CHILCA TRAMO JR: AMAZONAS - AV. REAL - RIO CHILCA - DISTRITO CHILCA - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN", será conforme al cronograma de ejecución contemplado en el expediente técnico, siendo el plazo de (45) cuarenta y cinco días calendarios.

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 15:33:32 -05:00

ARTICULO 7°.- PRECISAR que la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN RIO CHILCA TRAMO JR: AMAZONAS - AV. REAL - RIO CHILCA - DISTRITO CHILCA - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN", será bajo la modalidad de administración indirecta - por contrata.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 08:35:40 -05:00

ARTICULO 8°.- DETERMINAR que el responsable de las posibles deficiencias del expediente técnico: "MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN RIO CHILCA TRAMO JR: AMAZONAS - AV. REAL - RIO CHILCA - DISTRITO CHILCA - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN", es el Ing. Edwin Gaspar Camargo, con CIP Nº 65051.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 16:10:53 -05:00

ARTICULO 9°.- DETERMINAR que el responsable de tramitar las autorizaciones de rotura de pavimento, disponibilidad de terreno, y otros es el Sr. Tovar Gutiérrez Jhonny Andrés, en calidad de presidente del Comité de Gestión "Canalización del Rio Chilca Margen Derecha e Izquierda Tramo: Yacutingo - Rio Florido", del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Región Junín".

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:13:49 -05:00

ARTICULO 10°.- ESTABLECER que cualquier modificación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN RIO CHILCA TRAMO JR: AMAZONAS - AV. REAL - RIO CHILCA - DISTRITO CHILCA - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN", deberá efectuarse previa aprobación de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:07:16 -05:00

ARTICULO 11.- ESTABLECER que en el plazo de vigencia de la presente Resolución es de SEIS MESES, a efectos del inicio de la obra "MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN RIO CHILCA TRAMO JR: AMAZONAS - AV. REAL - RIO CHILCA - DISTRITO CHILCA - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO JUNIN".

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:05:08 -05:00

ARTICULO 12°.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTICULO 13.- ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución al Sr. Tovar Gutiérrez Jhonny Andrés, en calidad de presidente del Comité de Gestión "Canalización del Rio Chilca Margen Derecha e Izquierda Tramo: Yacutingo - Rio Florido", del Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Región Junín", Gerencia de Ingeniería; Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad con las formalidades de Ley; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 15:34:58 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 15:33:32 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 08:35:40 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 16:10:53 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:13:49 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:07:16 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:05:08 -05:00